

Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía sobre la estrategia que está implementado con la finalidad de erradicar los feminicidios, ante el aumento sostenido de este tipo de delitos en diversos municipios de la entidad.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

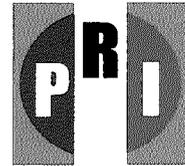
Consideraciones

La violencia contra las mujeres, es un problemática que demanda de intervención pública urgente, toda vez que atenta contra los derechos fundamentales y pleno desarrollo a lo largo de su vida de este sector de la población.

Debido a su condición de género, se presenta en todos los ámbitos y por parte de diversos agresores, que van desde la pareja y familiares hasta desconocidos, por lo que representa una situación grave que se ha extendiendo de manera acelerada, con características y matices distintos.



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Conforme a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la violencia contra la mujer es todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, en espacios públicos y privados¹.

Es una problemática que por su impacto y alcances, ha ocupado un lugar central en la agenda gubernamental de la mayoría de los países a nivel global, que han revisado y actualizado su marco jurídico, con el objeto de buscar alternativas de políticas públicas para su erradicación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), menciona que una de cada 10 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. Destaca que el 35 por ciento de las mujeres y las niñas sufren alguna forma de violencia física o sexual, cifra que alcanza 70 por ciento en algunos países².

El Banco Mundial (BM) apunta que las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayores riesgos de ser violadas o maltratadas en casa que de sufrir cáncer, accidentes de vehículos y malaria, entre otros.

Por su parte, ONU Mujeres apunta que cada año 64 mil mujeres y niñas son asesinadas en el mundo, y que 14 de los 25 países con mayor tasa de feminicidios están en América Latina. Representa un delito que atenta contra la vida y la integridad de este sector poblacional.

¹ <http://www.unwomen.org/es>, consultado el 07 de marzo de 2017.

² <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>, consultado el 07 de marzo de 2017.



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Ante esta preocupación, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece en su objetivo 5 "Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres a nivel nacional", para lo cual propone las siguientes medidas: Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, entre otras.³

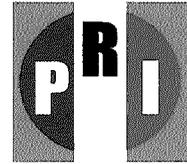
De acuerdo con las especialistas, el feminicidio es el principal problema para las mujeres en América Latina. Es la suma de todas las violencias. O sea, la violencia acaba en feminicidio. Que haya violencia contra las mujeres es un problema para el desarrollo y la seguridad nacional.⁴

México no escapa a dicha problemática. De manera particular, en el estado de Guanajuato esta grave situación afecta a un sector importante de las mujeres. Los feminicidios son uno de los grandes pendientes por atender del gobierno de Miguel Márquez Márquez y es previsible que no se resuelva en lo que resta de su administración.

El Código Penal del Estado de Guanajuato, establece en su artículo 153-a que "Habrá feminicidio cuando la víctima del homicidio sea mujer y la privación de la vida se cometa por razones de género, considerándose que existan éstas, cuando ocurra algunos de los siguientes supuestos de agravio de la víctima: I. Que haya

³ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>

⁴ http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/121231_femicidio_feminicidio_experta_america_latina



sido comunicada; II. Que haya sido violentada sexualmente; III. Que haya sido vejada; IV. Que se le hayan infligido lesiones o mutilaciones, infamantes o degradantes aún respecto del cadáver; V. Que haya existido amenazas, acoso, lesiones o violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar o cualquier otro que implique supra o subordinación del sujeto activo en contra de ella; VI. Que exista o haya existido con el activo relación íntima, de convivencia, de confianza, noviazgo, parentesco, matrimonio o concubinato; o VII. Que su cuerpo sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Asimismo, plantea que al responsable de feminicidio se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y de trescientos a seiscientos días de multa.⁵

Para dimensionar la magnitud de esta problemática, basta señalar que de acuerdo con diversos medios periodísticos, el año pasado hubo 159 asesinatos de mujeres en el estado, posicionándolo como el quinto lugar con más homicidios a nivel nacional.

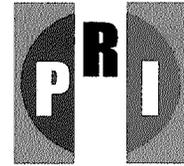
Tan sólo en los primeros tres meses de 2018, una mujer fue asesinada diariamente en Guanajuato. Entre enero y marzo un total de 95 fueron asesinadas, cifra que representó un incremento de 180% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Marzo fue el mes con más asesinatos con 46 casos, tendencia que va en aumento. Los municipios con más casos de asesinatos en toda la entidad son Silao con 13, León con 12 y Celaya con 10.

⁵ <https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Archivo/normateca/2.pdf>



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Durante los primeros tres meses de 2018, se registraron 8 feminicidios, el doble de los cometidos en igual periodo del año anterior y 6 más que en 2016 y 2016 en cada caso.

Aunque de acuerdo con organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres, el número de feminicidios es mayor. Así, por ejemplo, la organización "Las Libres" menciona que "Son diferentes las cifras, nosotros tenemos casi 160 asesinatos de mujeres y sabemos que según el tipo penal van tipificándose. Nosotras de los que ya están tipificados en todo el 2017 tenemos documentados 30 feminicidios que fuimos confirmando caso por caso o con la autoridad con sentencia".⁶

Por su parte, "Luz María Estrada, integrante del Observatorio Nacional del Feminicidio (OCNF) recordó que en Guanajuato se ha solicitado tres veces la Alerta de Género; se decretaron recomendaciones y la autoridad cumplió, pero en los últimos años los asesinatos de mujeres en Guanajuato se incrementaron en un 100 por ciento. Se han asesinado a mujeres pero no se están investigando como feminicidios, a pesar de que en Guanajuato existe un tipo penal; pero las autoridades no han modificado el protocolo de investigación, no está de acuerdo a los nuevos estándares".⁷

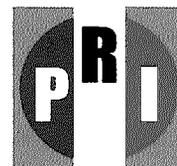
Es un hecho, pues, que el número de asesinatos de mujeres y feminicidios de mujeres en la entidad viene en aumento, en perjuicio de la integridad de este sector de la población guanajuatense.

⁶ <https://www.am.com.mx/2018/04/22/local/al-dia-una-mujer-es-asesinada-en-guanajuato-461692>

⁷ <http://www.sinembargo.mx/28-03-2018/3402107>



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Dentro de las agendas de la ciudadanía Calidad de Vida planteadas en el *Programa de Gobierno 2012-2018*, se establecen los principales temas de preocupación de la sociedad, destacando entre otros ejes, el de los grupos prioritarios, es decir, el interés de atender durante el presente gobierno las problemáticas que enfrentan las personas con capacidades diferentes, los niños, mujeres, adultos mayores, jóvenes e indígenas. La solicitud en este tema –menciona el Programa- se relaciona con la inclusión de estos grupos a las oportunidades del desarrollo.⁸

De manera concreta, relacionado con el tema objeto de análisis de este Punto de Acuerdo, se plantea dentro de los proyectos específicos el de una Atención integral a la mujer en condición de vulnerabilidad, cuyo organismo responsable es el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG).

Pese a las buenas intenciones y compromisos del presente gobierno, es evidente que los feminicidios representan una problemática que aqueja a la entidad y en el Programa de Gobierno no existe una estrategia integral para su erradicación.

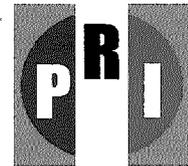
La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene como objeto, como lo plantea el artículo 1, establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁹

⁸ <http://www.programa.guanajuato.gob.mx/pdf/programa.pdf>

⁹ <http://www.cofemer.gob.mx/LGAMVLV.pdf>



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



En concordancia con la Ley Suprema, el artículo 1 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estados de Guanajuato, tiene como propósito medular establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.¹⁰

En síntesis, pese al importante y complejo marco jurídico que hay en la materia, los datos sobre feminicidios en el estado permiten concluir que se trata de un foco rojo en la sociedad guanajuatense, que demanda atención de manera urgente.

Es indudable que las políticas públicas implementadas por la actual administración no han resultado eficaces para prevenir, erradicar y sancionar estos graves delitos, por lo que es apremiante que el Gobierno del Estado de Guanajuato informe a esta Soberanía sobre la estrategia que está llevando a cabo en la materia al cierre del sexenio.

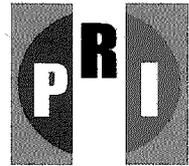
Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

10

http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/2/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia_P.O._29_DIC_2015.pdf



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Punto de Acuerdo

Único: El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía sobre la estrategia que está implementado con la finalidad de erradicar los feminicidios, ante el aumento sostenido de este tipo de delitos en diversos municipios de la entidad.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 24 días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Atentamente 

